

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores

Junta Directiva

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)

Dictamen sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del ***Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)***, que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre del 2014 y 2013, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias,

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración el ***Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)*** es responsable de la preparación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas y lineamientos descritos en la nota 1. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por lo indicado en las bases para la opinión calificada, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las

estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Bases para una opinión calificada

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 el Instituto no tiene registrada una provisión para el pago de vacaciones devengadas por el personal y que a la fecha no han sido disfrutadas. Dicha provisión es requerida por la normativa contable, ya que corresponde a un pasivo contingente el cual puede realizarse en el momento de la terminación de la relación laboral.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por el asunto mencionado en las bases para opinión calificada, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del **Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)**, al 31 de diciembre del 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con la base contable que se resume en la nota 1.

El presente informe es únicamente para conocimiento del **Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)**, no obstante esta restricción no pretende limitar su distribución, por cuanto es asunto de interés público.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado N° 5607
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2015

San José. Costa Rica. 13 de marzo del 2015.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. por disposición del artículo 8.”